



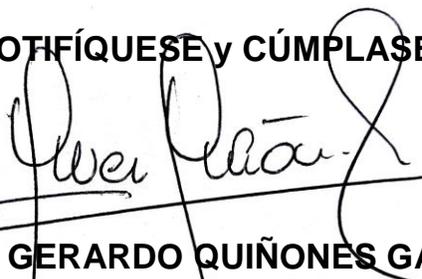
Radicado	:	080013120001201700054-00
Accionante	:	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio- Barranquilla
Afectado (a)	:	JASMINE MUÑOZ REINOSO
Asunto	:	Acción de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Notificar por aviso
Fecha	:	Noviembre 27 de 2018

Visto y comprobado la anterior constancia secretarial, procede el despacho al observa que solo funge acta de notificación personal del Ministerio público y el Dr. RAUL IGNACIO TERNERA GONZÁLEZ, se procederá por secretaría enviar aviso al Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual será remitido por vía correo electrónico de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017 que adicionó el Art. 55ª a la Ley 1708 de 2014.

Una vez surtido el aviso al delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, se procederá por secretaría con la notificación por Edicto Emplazatorio de acuerdo al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de emplazar a quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción, así como a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítense la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación del bien.

Ahora respecto de la constancia secretarial, el despacho procederá ordenar que se rinda por parte de los funcionarios del juzgado un informe dando las explicaciones respecto del trámite imprimido a la comunicación de 4/72 dentro del presente expediente, a fin de establecer si hay lugar a responsabilidad disciplinaria por parte del personal de secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez